



CIERRE CUOTA SARDINA AUSTRAL STI CHINQUIHUE R.S.U N° 10010942

RESOLUCIÓN EXENTA N°: LAGOS - 00634/2021

Puerto Montt, 27/ 12/ 2021

VISTOS:

Resolución Exenta N°. 07 del 05 de Enero de 2021, que establece la distribución de la fracción artesanal de pesquería de Sardina Austral (**Sprattus Fuegensis**) en la Región de Los Lagos, año 2021, el D.S. 430 de 1991 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.882 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la Resolución N°. 7 de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N°. 2004, del 13 de Mayo de 2019 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que delega ejercicio de las facultades propias que indica a los directores regionales.

CONSIDERANDO:

Que la Res. Ex. N°. 07, citada en Vistos, estableció la distribución de cuota del recurso Sardina Austral (**Sprattus Fuegensis**) para el año 2021.

Que de conformidad a los volúmenes de captura del recurso Sardina Austral (**Sprattus Fuegensis**), autorizados en la Región de Los Lagos para la fracción artesanal del ÁREA RAE STI CHINQUIHUE R.S.U N° 10010942, a la fecha han cumplido con la cuota señalada en los actos precipitados para el presente año 2021

Que de conformidad con lo anterior este Director Regional debe proceder a declarar la suspensión de las faenas de captura respecto a los referidos recursos por haberse extraído la totalidad de la cuota anual asignada a la organización STI Camino Chiquihue y tomar todas las medidas para dar cumplimiento a esta medida de administración, por lo que paso a resolver lo que sigue.

RESUELVO:

1.- Declárase la suspensión de las faenas de captura del recurso Sardina Austral (**Sprattus Fuegensis**), realizados por la organización STI Camino Chiquihue (R.S.U. N° 10010942) por haber completado la totalidad de la cuota del año 2021, en la Región de Los Lagos.

2.- Dicha suspensión es a partir del día 27 de Diciembre de 2021 desde las 14:00 PM.

3.- Notifíquese a los administrados del presente cierre mediante teléfono y/o correo electrónico, en el caso de aquellos que hayan informado dichos medios como forma de comunicación a este servicio.

4.- Oficiése conforme a la distribución, y a las oficinas provinciales que correspondan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

BRANNY WILSON MONTECINOS MUÑOZ

**DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

/SMC//

Distribución:

Dirección Regional Los Lagos
Oficina Puerto Montt
Oficina Provincial Calbuco